

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la docente María Angélica Moller;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2:

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobad por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la docente María Angélica Moller DNI 05.681.813 reúne los requerimientos académicos para dictar el Módulo para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E <u>L V E :</u>

ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la docente María Angélica Moller, en el dictado del Módulo Institución Escolar y Currículo Nivel Inicial de la Especialización en Enseñanza de la Lengua y Literatura durante los día 4 y 5 de julio del año 2014, abonándosele por dichas tareas un honorario por la suma total de \$ 1800,00 (pesos un mil ochocientos con 00/100)

<u>ARTICULO 2º</u> Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3 de la Especialización en Enseñanza de la Lengua y Literatura.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 1 1 AGO 2014-RESOLUCION Nº: 1 0 4 3

e.s.

Silvand sabel ZARATE SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FACULTAD DE NIOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIBGO TATIÁN DECANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES